

Municipalidad de Rosario

DECRETO Nº 0413

Rosario, "Cuna de la Bandera", 05 de marzo de 2021.-

VISTO:

Las actuaciones administrativas registradas bajo expediente nro. 25779/2020, relacionadas con el concurso de precios para "Desguace, retiro y disposición final de material de rezago y remoción de los galpones existentes en la ex Zona Franca de Bolivia del Puerto de Rosario";

Y CONSIDERANDO:

Que se ha dado amplia publicidad al procedimiento mediante publicación en un medio de amplia difusión en la ciudad (fs. 44/45) y en la página web del Municipio (fs. 42/43).

Que asimismo, se han cursado invitaciones a cotizar a una importante cantidad de empresas de la ciudad dedicadas al rubro (fs. 50/72), muchas de las cuales han visitado el predio a los fines de tomar conocimiento del material objeto del presente concurso (fs. 72/73).

Que se han presentado 4 cotizaciones correspondientes a las empresas COOPERATIVA DE TRABAJO LOS PARAISOS 2 LTDA., MISSAN RECICLADOS, DEMOLICIONES MITRE S.R.L. y PROVINCIAS UNIDAS S.R.L.

Que analizadas las cotizaciones por parte de la Secretaría de Obras Públicas, se sugiere la adjudicación a la firma PROVINCIAS UNIDAS S.R.L. por ser la propuesta económica más conveniente (fs. 445).

Que siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

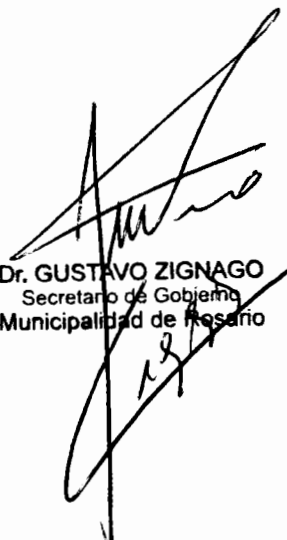
DECRETA:

ARTICULO 1º: ADJUDICASE el concurso de precios para "Desguace, retiro y disposición final de material de rezago y remoción de los galpones existentes en la ex Zona Franca de Bolivia del Puerto de Rosario" a la firma PROVINCIAS UNIDAS S.R.L por ser la oferta más conveniente, en la suma de pesos QUINCE MIL (\$ 15.000.-) por tonelada compactada, conforme a la propuesta presentada y demás detalles obrantes en el pliego de condiciones del concurso tramitado bajo expediente nro. 25779/2020.

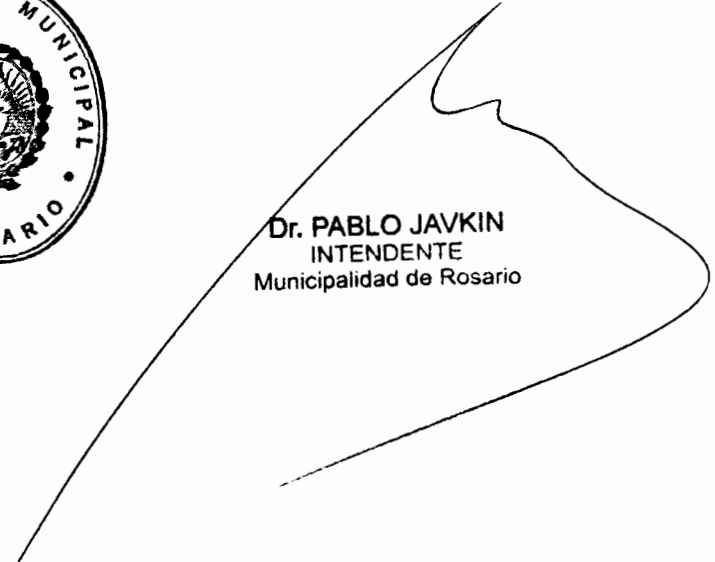
ARTICULO 2º: DESE por aprobado todo lo actuado en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden.

ARTICULO 3º: La firma adjudicataria deberá constituir el depósito en garantía de los trabajos y demás documentación conforme los artículos 7, 8 y 9 del pliego de condiciones.

ARTÍCULO 4º: Dese a la Dirección General de Gobierno, insértese y publíquese en el Boletín Oficial Municipal Electrónico y comuníquese.



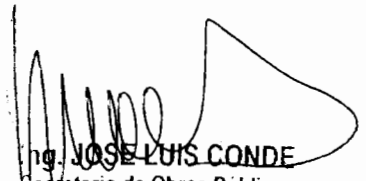
Dr. GUSTAVO ZIGNAGO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario



Dr. PABLO JAVKIN
INTENDENTE
Municipalidad de Rosario



Lic. DIEGO M. A. GÓMEZ
Secretario de Hacienda
y Economía
Municipalidad de Rosario



Ing. JOSÉ LUIS CONDE
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Rosario